

Tiempos de EPJA/01

Hitos históricos de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas en Bolivia

16 de agosto de 1999

Un día como hoy el entonces Viceministerio de Educación Alternativa aprueba el Reglamento de “Organización de Centros de Educación de Adultos”, a través de la Resolución Administrativa N° 004/99 de fecha 16 de agosto de 1999.

Esta normativa regula las estructuras curriculares de la Educación Primaria y Secundaria de Adultos, las cargas horarias, el sistema modular con enfoque de autoaprendizaje y la aplicación del mecanismo de Acreditación de Aprendizajes Previos de los participantes, en el marco del Plan de Transformación Curricular y Reorganización Administrativa de los Centros de Educación de Adultos.

Hasta esta fecha las acciones educativas de las modalidades de Centros de Educación de Adultos (CEMA, EBA, EBA, CETHA, CICEDICOR, AMPAE y Equipos Móviles) se desarrollaban en el marco de reglamentos específicos de cada modalidad y de acuerdo a las Normas de Inicio de Gestión emitidas cada año.

Este hito histórico es importante porque inicia el proceso de replanteamiento de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas en los ámbitos del currículum, de la formación docente y del funcionamiento de los Centros de Educación de Adultos. Posteriormente se constituirá en la base regulatoria para la institucionalización de lo que actualmente conocemos como Centros de Educación Alternativa. W.F. Limachi